***Superintendencia de Pensiones***

**INFORME DE EJECUCIÓN**

**Presupuesto**

**2020**

San José - Costa Rica

Julio - 2020

**ÍNDICE**

[*A.* *Introducción* 4](#_Toc44617691)

[*B.*  *Objeto del informe* 5](#_Toc44617692)

[*C.*  *Comentario de los datos* 6](#_Toc44617693)

[Cuenta 0 “REMUNERACIONES” 6](#_Toc44617694)

[Detalle de la cuenta de remuneraciones e incentivos salariales 6](#_Toc44617695)

[Resumen general de la relación de puestos de plazas fijas 8](#_Toc44617696)

[Detalle de dietas que se cancelan en la institución 11](#_Toc44617697)

[Desglose de los incentivos salariales que se reconocen 11](#_Toc44617698)

[Cuenta 1 “SERVICIOS” 16](#_Toc44617699)

[Detalle de la cuenta 1 correspondiente a servicios 16](#_Toc44617700)

[Cuenta 2 “MATERIALES Y SUMINISTROS” 21](#_Toc44617701)

[Detalle de la cuenta 2 correspondiente a Materiales y Suministros 21](#_Toc44617702)

[Cuenta 5 “BIENES DURADEROS” 23](#_Toc44617703)

[Detalle de la cuenta 5 correspondiente a Bienes Duraderos 23](#_Toc44617704)

[Cuenta 6 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES” 24](#_Toc44617705)

[Detalle de la cuenta 6 Transferencias Corriente 24](#_Toc44617706)

[Cuenta 9 “SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA” 25](#_Toc44617707)

[Detalle de la cuenta 9 Sumas libres sin asignación presupuestaria 25](#_Toc44617708)

[*D.*  *Detalle de requisitos varios* 27](#_Toc44617709)

[Detalle de transferencias giradas 27](#_Toc44617710)

[Detalle de préstamos, amortización e intereses 27](#_Toc44617711)

[Identificación de necesidades de ajustes a nivel presupuestario 27](#_Toc44617712)

[Inversión Pública 27](#_Toc44617713)

[Estados Financieros 27](#_Toc44617714)

[Congruencia de la información con los estados financieros 28](#_Toc44617715)

[*E.* *Resumen* 28](#_Toc44617716)

[*F.* *Conclusión* 29](#_Toc44617717)

[*G.* *ANEXOS* 30](#_Toc44617718)

[Cuadros 30](#_Toc44617719)

[Cuadro #10: Informe de Ejecución Presupuestaria a nivel de cuenta 30](#_Toc44617720)

[Cuadro # 11: Informe de Ejecución Presupuestaria a nivel de subcuenta 30](#_Toc44617721)

[Cuadro # 12: Presupuesto Ordinario y resumen de las Modificaciones 30](#_Toc44617722)

[Cuadro # 13: Cuadro comparativo de ingresos y egresos 30](#_Toc44617723)

[Cuadro #14: Informe de ejecución presupuestaria a nivel de cuenta ingresos 30](#_Toc44617724)

[Gráficos 31](#_Toc44617725)

[Gráfico # 1: Presupuesto por partidas 31](#_Toc44617726)

[Gráfico # 2: Porcentaje de ejecución del presupuesto 31](#_Toc44617727)

[Gráfico # 3: Porcentaje de ejecución por cada cuenta presupuestaria 31](#_Toc44617728)

**PRESENTACIÓN**

En cumplimiento con la normativa vigente y las disposiciones de la Contraloría General de la República, se presenta el siguiente informe, el cual corresponde al detalle de ejecución presupuestaria de 2020.

Este informe tiene como objeto brindar al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y a la Contraloría General de la República (CGR), la información relacionada con la ejecución económica del presupuesto de la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), de conformidad con los lineamientos presupuestarios previamente establecidos por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y por el CONASSIF.

**I EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

# A. Introducción

El CONASSIF en los artículos 10 y 6, de las actas de las sesiones 1518-2019 y 1519-2019, ambas celebradas el 12 de agosto de 2019, dispuso solicitar a la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica la aprobación de una transferencia por la suma de ¢30.990.800.069, con sustento en lo que prevé el literal k), del artículo 171, de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, Ley 7732, del 27 de enero de 1998, y sus reformas, para efectos del financiamiento de los presupuestos ordinarios de las cuatro Superintendencias y del CONASSIF correspondientes al 2020. Por su parte, luego de una revisión, la Junta Directiva del BCCR dispuso aprobar la transferencia según consta en el inciso II, del artículo 5, del acta de la sesión 5895-2019, celebrada el 20 de setiembre de 2019.

Posteriormente, el CONASSIF en el inciso II, artículo 10, del acta de la sesión 1530-2019, celebrada el 27 de setiembre de 2019, dispuso aprobar en firme el presupuesto de la SUPEN, por un monto de ¢5.645.784.898,90, que luego fue refrendado por la CGR según costa en el oficio número DFOE-EC-0915 del 6 de diciembre de 2019.

En el cuadro número diez del apartado de anexos, se detalla por cada cuenta la composición del presupuesto y el grado de ejecución alcanzado, de igual forma se observa el porcentaje total de ejecución, incluyendo los compromisos, para cada uno y de forma global que alcanzó del 38%

# B. Objeto del informe

El presente informe de ejecución presupuestaria tiene como propósito:

* Brindar al CONASSIF y a la CGR, la información relativa a la ejecución del presupuesto de la SUPEN, para el ejercicio económico de 2020, de conformidad con los lineamientos exigidos para estos casos por el Ente Contralor y el Consejo.
* Analizar y justificar los niveles de ejecución de las principales cuentas presupuestarias, así como de aquellas cuentas en donde se dieron las mayores desviaciones.
* Utilizar los informes de ejecución presupuestaria, los mecanismos de control y seguimiento como una herramienta de gestión y control tanto para la SUPEN como para el CONASSIF.

# C. Comentario de los datos

## Cuenta 0 “REMUNERACIONES”

En el Cuadro 1 se muestran los niveles de ejecución para las subcuentas que conforman la partida denominada “Remuneraciones”.

### Detalle de la cuenta de remuneraciones e incentivos salariales

***Cuadro 1:*** Detalle de ejecución por cuenta

*Montos en colones*

| **CÓDIGO** | **DESCRIPCIÓN** | **PRESUPUESTO** | **GASTO** | **COMPROMISO** | **DISPONIBLE** | **% DE EJECUCIÓN** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|
|  |
| **0** | **REMUNERACIONES** | **3,220,599,412** | **1,249,414,087** | **0** | **1,971,185,325** | **39%** |
|  | ***PLANILLA Y CARGAS SOCIALES*** | ***3,181,399,412*** | ***1,232,852,222*** | ***0*** | ***1,948,547,190*** | ***39%*** |
| 0 01 01 | Sueldos para cargos fijos | 1,896,412,522 | 793,987,042 | 0 | 1,102,425,480 | 42% |
| 0 03 01 | Retribuciones por años servidos | 217,812,005 | 47,012,605 | 0 | 170,799,400 | 22% |
| 0 03 02 | Restricciones al ejercicio liberal de la profesión | 60,498,300 | 8,972,785 | 0 | 51,525,515 | 15% |
| 0 03 03 | Decimotercer mes | 191,711,403 | 74,705,833 | 0 | 117,005,570 | 39% |
| 0 03 04 | Salario escolar | 38,473,557 | 8,246,978 | 0 | 30,226,578 | 21% |
| 0 03 99 | Otros incentivos salariales | 48,141,372 | 18,445,446 | 0 | 29,695,925 | 38% |
| 0 04 00 | Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social | 385,340,074 | 149,615,469 | 0 | 235,724,605 | 39% |
| 0 05 00 | Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros | 343,010,179 | 131,866,063 | 0 | 211,144,116 | 38% |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  | ***OTROS SERVICIOS PERSONALES*** | ***39,200,000*** | ***16,561,865*** | ***0*** | ***22,638,135*** | ***42%*** |
| 0 02 02 | Recargo o sustitución de funcionarios | 37,400,000 | 15,534,597 | 0 | 21,865,403 | 42% |
| 0 02 01 | Tiempo Extraordinario | 1,800,000 | 1,027,268 | 0 | 772,732 | 57% |

Esta cuenta comprende el pago de remuneraciones básicas en dinero al personal permanente y transitorio de la institución cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes. Además, los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el decimotercer mes, la prohibición o la retribución por años servidos, así como gastos por concepto de las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social.

Al 30 de junio de 2020, la cuenta “Remuneraciones” alcanzó un nivel de ejecución de 1.249,4 millones de colones, lo que representa un 39% del total del presupuesto asignado para esta partida.

Este porcentaje de ejecución es razonable, tomando en cuenta que a la fecha de este informe la SUPEN tenía diez plazas vacantes.

Como información adicional se indica que, la cuenta Remuneraciones está conformada principalmente por los rubros relacionados con “Planilla y Cargas Sociales”[[1]](#footnote-2), y “Otras Remuneraciones”[[2]](#footnote-3).

**Planilla y Cargas Sociales:**

En lo que respecta específicamente a la cuenta “Planilla y Cargas Sociales” se refleja una ejecución de 39%, del presupuesto destinado para este rubro.

**Otros Servicios Personales:**

El rubro denominado “Otros Servicios Personales” mostró al final del período, una ejecución general del 42%. Específicamente, la cuenta correspondiente al pago de “Recargos o Sustituciones” presenta una ejecución del 42%, por un total de 15,5 millones de colones. La cuenta 0 02 01 “Tiempo Extraordinario” refleja una ejecución del 57% que equivale la suma de 1,0 millones de colones, este pago obedece a erogaciones por trabajos ocasiones y estrictamente necesarios, para la atención del Despacho.

La siguiente tabla presenta el resumen general de la relación de plazas fijas que forman la estructura de la SUPEN. Detalla la escala, el salario y la cantidad de plazas asignadas.

### Resumen general de la relación de puestos de plazas fijas

***Tabla 1:*** Relación de puestos

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Categoría** | **Clase de puesto** | **Escala** | **Salario base 2020** | **Número de puestos** | **Total anual (miles)** |
| 03 | Intendente | G. Global | 1,181,206 | 1 | 68,793 |
| 04 | Superintendente | G. Global | 1,603,715 | 1 | 93,400 |
| 02 | Asistente Servicios Generales | Global | 127,333 | 1 | 7,262 |
| 02 | Asistente Servicios Institucionales 1 | Global | 127,333 | 2 | 14,523 |
| 03 | Asistente Servicios Institucionales 2 | Global | 152,786 | 6 | 50,058 |
| 05 | Técnico Servicios Institucionales 2 | Global | 209,685 | 1 | 10,955 |
| 07 | Profesional Gestión Bancaria 2 | Global | 330,399 | 2 | 37,761 |
| 07 | Supervisor 1 | Global | 330,399 | 8 | 151,043 |
| 08 | Profesional Gestión Bancaria 3 | Global | 400,470 | 14 | 323,952 |
| 08 | Supervisor 2 | Global | 400,470 | 16 | 370,231 |
| 08 | Supervisor TI | Global | 400,470 | 2 | 46,279 |
| 09 | Ejecutivo | Global | 486,036 | 3 | 85,655 |
| 09 | Supervisor Principal | Global | 486,036 | 5 | 142,758 |
| 10 | Director de Departamento | Global | 502,950 | 2 | 101,226 |
| 10 | Líder de Supervisión | Global | 502,950 | 3 | 151,839 |
| 10 | Profesional Gestión Bancaria 5 | Global | 502,950 | 1 | 50,613 |
| 12 | Director de División | Global | 1,366,141 | 2 | 142,079 |
| 12 | Director de Supervisión | Global | 1,366,141 | 1 | 71,039 |
| 09 | Asistente Servicios Institucionales 2 | Pluses | 65,197 | 1 | 3,601 |
| 22 | Supervisor 2 | Pluses | 142,926 | 2 | 17,291 |
| 25 | Supervisor Principal | Pluses | 197,808 | 3 | 31,689 |
| 31 | Líder de Supervisión | Pluses | 278,798 | 1 | 16,338 |
| 36 | Director de Supervisión | Pluses | 404,303 | 1 | 21,787 |
|  | **Totales** |  |  | **79** | **2,010,171** |

El siguiente cuadro puntualiza las plazas vacantes que se tienen a la fecha de este informe y que inciden en la ejecución de la cuenta de remuneraciones.

**Cuadro 2:** Detalle de plazas vacantes

| **Clasificación** | **Código de Ubicación** | **Dependencia** | **Vacante desde:** | **Situación** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Intendente | 26-01-10-10-02 | Despacho Superintendencia | 17 noviembre 2015 | Vacante por finalización del nombramiento. |
| Asistente de Servicios (ASG2) | 26-01-10-20-17 | Área de Comunicación y Servicios | 21 abril 2017 | Vacante por renuncia del titular de la plaza. |
| Supervisor Principal RC | 26-15-10-10-04 | División Supervisión de RC | 19 julio 2019 | Vacante por renuncia del titular, para acogerse a su derecho de jubilación.  Se llevó a cabo la modificación al descriptivo y perfil del puesto para alinearlo según lo dispuesto en la Reforma Procesal Laboral. Aprobado mediante Resolución SP-R-1911-2019 del 17 de octubre de 2019.  Apertura del proceso de contratación PC-092-2019.  Se suspende la aplicación de la prueba técnica (programada para el 31 de marzo) debido a la situación presentada en el país por el COVID-19.  En abril se remitió comunicado a los oferentes participantes respecto a la primera prueba denominada "Ensayo sobre Pensiones".  En mayo el Director de Supervisión RC remitió los resultados obtenidos en el ensayo y se comunicó al AGTH para la notificación a los participantes.  Se atendieron consultas de oferentes que no pasaron la prueba. Ingresaron dos recursos de apelación que están en proceso de respuesta. |
| Líder de Supervisión RC | 26-15-10-10-02 | División Supervisión de RC | 20 agosto 2019 | Vacante por renuncia del titular, para acogerse a su derecho de jubilación. Se llevó a cabo la modificación al descriptivo y perfil del puesto para alinearlo según lo dispuesto en la Reforma Procesal Laboral. Aprobado mediante Resolución SP-R-1952-2020 del 03 de marzo de 2020.  Apertura del proceso de contratación PC-027-2020.  En proceso etapa III “Oferentes”.  En abril, se remitió el listado de oferentes al área experta para la validación de las ofertas.  En mayo se recibió una apelación y la validación por parte del Director de Supervisión RC sobre los oferentes seleccionados que continuarán con la primera prueba del proceso.  En relación con el recurso de apelación en subsidio,  el 23 de junio fue notificada la resolución SP-R-1984-2020 al recurrente, con copia al DGFH. A la espera del nuevo listado (filtro de oferentes con corte al 31 de marzo, 2020) por parte del AGTH. |
| Dos plazas de Supervisor 1 RCI | 26-10-10-10-20  26-10-10-10-23 | División Supervisión de RCI | 20 agosto 2019  19 octubre 2019 | Vacante por renuncia de los titulares.  Se llevó a cabo la modificación al descriptivo y perfil del puesto para alinearlo según lo dispuesto en la Reforma Procesal Laboral. Aprobado mediante Resolución SP-R-1920-2019 del 7 de noviembre de 2019. Apertura del proceso de contratación de personal PC-094-2019.  Se aplicó la prueba técnica a los candidatos seleccionados en la fase III “Oferentes”, no hubo notas superiores a 70%. Se continúa con la fase IV “Mercado Laboral”. En proceso la revisión del nuevo listado de oferentes.  En abril fue remitida al área experta para que procedan con la validación de las ofertas.  En mayo se recibió la validación por parte de la Directora de Supervisión RCI y se comunicó al AGTH que continuarán con la primera prueba del proceso, se hizo envío del temario a evaluar, así como el descriptivo y perfil del puesto.  En junio fue enviada la propuesta de prueba técnica (ensayo), será comunicado el 01 de julio. |
| Supervisor Principal RCI | 26-10-10-10-04 | División Supervisión de RCI | 31 agosto 2019 | Vacante por renuncia del titular.  Se llevó a cabo la modificación al descriptivo y perfil del puesto para alinearlo según lo dispuesto en la Reforma Procesal Laboral. Aprobado mediante Resolución SP-R-1934-2019 del 7 de noviembre de 2019.  Apertura del proceso de contratación de personal PC-101-2019.  Se recibió la información de la fase III “Oferentes”, no obstante, se comunicó que se cierra por una apelación al perfil debido a una interpretación de la experiencia profesional.  En marzo el AGTH confirmó que el proceso continuará, a la espera del listado para iniciar la revisión.  En mayo se recibió el listado de oferentes y fue remitida al área experta.  E junio se recibió la validación del listado de ofertas por parte de la Directora y se comunicó al AGTH los oferentes seleccionados que continuarán con la primera prueba del proceso. |
| Director de Planificación y Normativa | 26-05-10-10-01 | División de Planificación y Normativa | 27 diciembre 2019 | Vacante por renuncia de la titular, para acogerse a su derecho de jubilación.  En abril se recibió el visto bueno para iniciar con la modificación al descriptivo y perfil del puesto y comunican que la modificación del MAO.  En junio fue recibido el oficio DGD-0069-2020 con el borrador de resolución del descriptivo y perfil. Aprobado mediante Resolución SP-R-1987-2020.  En espera de abrir concurso. |
| Dos plazas  Supervisor 1 RC | 26-15-10-10-17  26-15-10-10-19 | División Supervisión de RC | 17 febrero 2020 | Vacantes por ascenso de los titulares.  En abril se generó una “solicitud de estructura” para la División de Gestión y Desarrollo.  En mayo se remitió un archivo en el cual el Director RC debe consignar las justificaciones de los cambios efectuados al descriptivo y perfil y comunicados a los titulares ubicados en dicha actividad ocupacional. Se recibieron una serie de observaciones a los documentos por parte de los titulares.  En junio se recibieron una serie de observaciones y comentarios realizados por la DGD y se recibió la validación por parte de los titulares. |

### Detalle de dietas que se cancelan en la institución

La SUPEN no realiza erogaciones relacionadas con el pago de dietas, por lo tanto, no corresponde adjuntar ningún detalle en este punto.

### Desglose de los incentivos salariales que se reconocen

La SUPEN es un Órgano de Desconcentración Máxima adscrito al BCCR, por lo tanto, por mandato superior adopta la misma política salarial dictada por la Junta Directiva del Ente Emisor. En la actualidad existen dos escalas salariales, una denominada global y otra que corresponde al salario básico más incentivos denominada pluses.

De conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, a continuación, se detallan los incentivos salariales que se pagan a los empleados de la categoría salarial básico más pluses y la base legal que da sustento a esa erogación:

El desglose de los salarios de los funcionarios de esta Superintendencia se detalla en el anexo de este informe.

Asimismo, es importante aclarar que de acuerdo con el artículo 174 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores, el presupuesto de las cuatro superintendencias se financia en un ochenta por ciento (80%) con recursos provenientes del BCCR y en un veinte por ciento (20%) de los gastos efectivamente incurridos, mediante contribuciones obligatorias de los sujetos fiscalizados.

**Anualidades:** El pago de anualidades tiene su fundamento legal en la Ley General de Salarios de la Administración Pública (artículo 5°). Se refiere al reconocimiento económico, por concepto de años servidos en el Banco Central de Costa Rica o al Sector Público, a cubrir al trabajador sobre su salario base y costo vida. Se acumula un 2% adicional por cada año de servicio. Dicho componente es exclusivo para empleados de la escala de básico más pluses y se reconoce en el mes siguiente en el cual el funcionario cumple su aniversario de ingreso a la institución. Solamente se reconoce una vez al año.

A partir del 2019, con la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el ajuste por anualidades se modifica para que sea un 1.94% para los puestos profesionales y 2.54% para los no profesionales, con base en una evaluación que corresponde desarrollar a MIDEPLAN. El incentivo por anualidad se concederá únicamente mediante la evaluación del desempeño para aquellos servidores que hayan cumplido con una calificación mínima de “muy bueno” o su equivalente numérico, según la escala definida, y se utilizará como base de cálculo el salario básico vigente para el 2018.

**Bonificación Profesional:** Incentivo que otorga el Banco Central de Costa Rica a todos aquellos empleados que ocupan puestos cuyo requisito académico mínimo es el de bachiller universitario y que sus titulares también lo ostentan. Es un rubro que funciona de acuerdo con un sistema de puntos, en el cual se asignan y acumulan los puntos por diversos factores, tales como: grado académico, cursos de capacitación, experiencia profesional, experiencia docente y otros, y su filosofía es promover e incentivar el desarrollo profesional del funcionario en su puesto y fuera de éste. Al punto de bonificación se le fija un valor mensual en colones y puede ser ajustado en el futuro por disposición de la Dirección General de Servicio Civil. Su creación se fundamenta en las normas que rigen a partir del 1° de junio de 1994 para el BCCR y también es exclusivo para empleados de la escala de básico más pluses. El valor del punto se reajusta semestralmente, por tanto, dos veces cada año.

Con la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, los nuevos puntos solo serán reconocidos salarialmente por un plazo máximo de cinco años y no serán reconocidos para aquellos títulos o grados académicos que sean requisito para el puesto. Además, las actividades de capacitación se reconocerán a los servidores públicos siempre y cuando estas no hayan sido sufragadas por la institución.

**Méritos:** Corresponde a un incentivo salarial del 2.5%, 3.0% o 3.5%, aplicado sobre el salario base y costo vida, al que el empleado se hace acreedor mediante la obtención de dos notas semestrales satisfactorias y consecutivas en la evaluación del desempeño, el cual se calcula en relación directa con la categoría salarial de la escala de básico más pluses en la que se encuentra ubicado el funcionario, según el siguiente cuadro:

|  |  |
| --- | --- |
| ***CATEGORÍA*** | ***PORCENTAJE*** |
| *De la 01 a la 07* | *2.5* |
| *De la 08 a la 19* | *3.0* |
| *De la 20 en adelante* | *3.5* |

Este plus salarial encuentra su fundamento en el documento denominado “Disposiciones Relativas a la Evaluación del Desempeño de los Empleados del Banco Central de Costa Rica”, régimen que también es exclusivo para funcionarios de la escala de básico más pluses y se reajusta una vez al año, sin embargo, si el funcionario ingresó en un mes posterior al mes de junio, se le reajustará dicho rubro salarial en enero de cada año y al resto del personal que ingresó a laborar antes del mes de julio se le reajusta en julio de cada año en el porcentaje indicado de acuerdo con su categoría salarial.

Con la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, los méritos se calcularán con el salario base del 2018.

**Salario Escolar:** Rubro salarial que corresponde al 8.33% sobre el salario bruto percibido en el período anual anterior, que se hace efectivo en un solo pago en el mes de enero de cada año y estará sujeto a las cargas sociales de Ley, excepto Impuesto General sobre la Renta. El salario escolar del Sector Público nació por vía Decreto Ejecutivo 23907-H, publicado en La Gaceta 246 del 27 de diciembre de 1994, que establece lo siguiente:

"Artículo 1º.- Se adiciona a la partida de Servicios Personales el rubro Salario Escolar, para identificar el gasto por ajuste adicional, para los servidores activos, el aumento de salario otorgado a partir del 1º de julio de 1994, que consiste en un porcentaje del salario nominal de dichos servidores, para que sea pagado en forma acumulativa en el mes de enero de cada año.” Este plus es de aplicación exclusiva a los empleados de la escala de básico más pluses, sin embargo, en la actualidad un funcionario de la escala regular global recibe dicho plus salarial con base en la resolución judicial 2016-000581 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.

**Ajuste Personal:** Es un rubro invariable, que corresponde a una cifra absoluta que se mantiene como derecho adquirido a favor del trabajador desde el 1º de enero de 1989, cuando se modificó el Sistema de Evaluación del Desempeño del BCCR y los méritos obtenidos anteriormente por el trabajador quedaron incluidos en este plus el cual es exclusivo para empleados de la escala de básico más pluses y es un monto fijo distinto para cada funcionario.

**Prohibición:** Es un reconocimiento económico de un sesenta y cinco por ciento (65%) sobre el salario base de cada categoría de puesto de las escalas regulares, que se deriva de aplicar la prohibición del ejercicio liberal de la profesión a los funcionarios profesionales de las auditorías internas (incluye Auditor y Sub auditor Interno), según lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de Control Interno. Al Director de la División Administrativa, al Director de Departamento de Proveeduría y a todos los puestos de nivel gerencial y ejecutivo, según artículo 14 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. En el caso de los empleados regulares que devengan un salario global, se utiliza como referencia para el cálculo del 65% el salario base más el costo de vida del puesto homólogo en la escala de Básico Más Pluses. En el caso de las escalas gerenciales globales representa el 37.3% del salario global que se defina en cada categoría salarial. Adicionalmente, el Director de la División de Asesoría Jurídica, al Profesional Gestión Bancaria 4 de la misma División, al Director de la División Gestión de Activos y Pasivos, al Director del Departamento de Registro y Liquidación, así como su subalterno el Profesional en Gestión Bancaria 1, todos ellos, con base en la Ley N°5867. Con la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, el porcentaje que se reconoce será de un 30% para licenciados y de un 15% para bachilleres, sin embargo, el personal que ya cuenta con dicho plus salarial mantiene la condición anterior (65%).

**Costo de vida:** Representa la acumulación de aumentos salariales en cifras absolutas, decretadas por el Gobierno de la República y que la Institución no incorporó al salario básico de cada categoría de la escala salarial, para evitar la alteración de la armonía de esta categoría, ya que en ese momento existía una diferencia relativa del 7% entre cada categoría salarial. De acuerdo con los registros, este rubro se reconoce en el BCCR desde el 1º de julio de 1988. Es un componente del salario base definido en la escala de básico más pluses, sobre el cual se calculan los demás rubros salariales que se encuentran referenciados a él y también por formar parte del salario base que es de aplicación exclusiva para empleados de la escala de básico más pluses y cada año se reajusta en la misma proporción en que sea reajustado el salario base.

**Ajuste personal de mercado:** Componente salarial variable y temporal, que permite equiparar el salario total de un funcionario de la escala regular de básico más pluses con el salario global del puesto homólogo en la escala regular global. Fue aprobado por la Junta Directiva mediante artículo 6 del acta de la sesión 5312-2007. Para funcionarios ubicados en la escala gerencial de básico más pluses, dicho ajuste de mercado fue aprobado en el artículo 25 del acta de la sesión 5373-2008. En ambos casos, dicho componente es de aplicación exclusiva para los funcionarios de la escala de salario básico más pluses.

**Salario Global:** En las escalas de salarios globales (Regular, Gerencial y de Servicios Especiales), corresponde al monto total que devengan la mayor proporción del personal de dichas escalas, se reajusta una vez al año con base en la Política Salarial Vigente en la institución, solamente en algunos casos excepcionales existe personal que recibe el rubro de Prohibición adicional al salario global, se reajusta una vez al año en enero y no reciben salario escolar. A partir de la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, ningún funcionario podrá superar por mes el equivalente a 20 salarios base mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración Pública, dicho aspecto contempla, también a los empleados que no perciben un salario global.

## Cuenta 1 “SERVICIOS”

El nivel de ejecución de las subpartidas que conforman la cuenta “Servicios” se detallan en el siguiente cuadro:

### Detalle de la cuenta 1 correspondiente a servicios

***Cuadro 3:*** Detalle de ejecución por cuenta

Montos en colones

| **CÓDIGO** | **DESCRIPCIÓN** | **RESUPUESTO** | **GASTO** | **COMPROMISO** | **DISPONIBLE** | **% DE EJECUCIÓN** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1.02.03 | Servicio de correo | 60,000 | 20,210 | 0 | 39,790 | 34% |
| 1.02.04 | Servicio de telecomunicaciones | 4,200,000 | 1,203,880 | 0 | 2,996,120 | 29% |
| 1.02.99 | Otros servicios básicos | 350,000 | 0 | 0 | 350,000 | 0% |
| 1.03.01 | Información | 63,300,000 | 0 | 2,680,000 | 60,620,000 | 4% |
| 1.03.03 | Impresión, encuadernación y otros | 3,000,000 | 0 | 0 | 3,000,000 | 0% |
| 1.03.07 | Servicio de transferencia electrónica de información | 34,245,928 | 8,932,609 | 205,405 | 25,107,914 | 27% |
| 1.04.01 | Servicios médicos y de laboratorio | 2,060,000 | 0 | 0 | 2,060,000 | 0% |
| 1.04.02 | Servicios Jurídicos | 2,000,000 | 0 | 0 | 2,000,000 | 0% |
| 1.04.04 | Servicios en ciencias económicas y sociales | 534,516,380 | 233,033,189 | 23,197,420 | 278,285,771 | 48% |
| 1.04.05 | Servicio de desarrollo en sistemas | 814,103,536 | 310,578,566 | 0 | 503,524,970 | 38% |
| 1.04.99 | Otros servicios de gestión y apoyo | 693,760,797 | 214,078,884 | 1 | 479,681,912 | 31% |
| 1.05.01 | Transporte dentro del país | 62,000 | 20,050 | 0 | 41,950 | 32% |
| 1.05.02 | Viáticos dentro de país | 100,000 | 1,000 | 0 | 99,000 | 1% |
| 1.05.03 | Transporte en el exterior | 3,077,640 | 0 | 0 | 3,077,640 | 0% |
| 1.05.04 | Viáticos en el exterior | 2,748,246 | 0 | 0 | 2,748,246 | 0% |
| 1.06.01 | Seguros | 2,500,000 | 1,713,738 | 0 | 786,262 | 69% |
| 1.07.01 | Actividades de capacitación | 108,556,430 | 29,102,661 | 8,856,024 | 70,597,745 | 35% |
| 1.07.02 | Actividades protocolarias y sociales | 4,000,000 | 1,464,680 | 0 | 2,535,320 | 37% |
| 1.08.05 | Mantenimiento y reparación de equipo de transporte | 2,200,000 | 0 | 0 | 2,200,000 | 0% |
| 1.08.06 | Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación | 900,000 | 0 | 0 | 900,000 | 0% |
| 1.08.99 | Mantenimiento y reparación de otros equipos | 150,000 | 0 | 0 | 150,000 | 0% |
| 1.09.99 | Otros impuestos | 80,000 | 0 | 0 | 80,000 | 0% |
| 1.99.99 | Otros servicios no especificados | 400,000 | 0 | 0 | 400,000 | 0% |
| **Totales** |  | **2,276,370,957** | **800,149,467** | **34,938,850** | **1,441,282,641** | **37%** |

Esta partida presupuestaria incluye las obligaciones que la institución contrae, generalmente, mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio.

De igual forma, incluye entre otros, los pagos por el arrendamiento de edificios, terrenos y equipos y maquinaria, servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, servicios comerciales y financieros, así como la contratación de diversos servicios de carácter profesional y técnico, incluyendo los servicios administrativos que brinda el BCCR a la SUPEN.

A la fecha de corte de este informe, la cuenta cerró con una ejecución de ¢835,0 millones, incluyendo compromisos, cifra que equivale a un 37% del total de recursos presupuestados en esta partida.

Los porcentajes de ejecución en las diferentes partidas que conforman la cuenta de “Servicios” reflejan, en forma general, un cumplimiento normal de ejecución de conformidad con los lineamientos establecidos por el Consejo.

Las siguientes cuentas presentaron un porcentaje de ejecución aceptable considerando las últimas circunstancias relacionadas con la pandemia:

* “Servicios de Telecomunicación” (1-02-04) con una ejecución del 29%, corresponde al pago por servicios telefónicos.
* “Información” (1 03 01) alcanzó una ejecución del 4%. Se presupuestó la ejecución de una campaña de información en temas relacionados con pensiones y educación financiera, se estime se concrete en el segundo semestre.
* “Servicios de Transferencia Electrónica de Información” (1 03 07) refleja una ejecución del 27%. Corresponde al pago del servicio de conexión a Bloomberg y primeros meses de la BNV.
* “Servicios Jurídicos” (1 04 02) refleja una ejecución del 0%. A la fecha no fue necesario la contratación de expertos en temas legales, los temas que surgieron se atendieron con el personal de la SUPEN.
* “Servicios en Ciencias Económicas y Sociales” (1 04 04) el porcentaje de ejecución reflejado es del 48%, incluye el pago de los servicios que brinda el BCCR a la SUPEN, el siguiente cuadro resume la situación en esta cuenta en particular.

***Cuadro 4:*** Detalle consultorías

Montos en colones

| **Detalle** | **Montos Originales** | **Gasto** | **Comprometido** | **Disponible** | **% Ejecución** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| – Asesoría supervisión de portafolios internacionales y normativa de inversiones | 8,060,000 |  | 0 | 8,060,000 | 0% |
| – Elaboración de herramienta minería de datos | 7,400,000 |  | 0 | 7,400,000 | 0% |
| – Asesoría en cambio de Ley para la Afiliación automática | 7,000,000 |  | 0 | 7,000,000 | 0% |
| – Asesoría en revisión de indicadores y límites de riesgo para beneficio definido | 8,540,000 |  | 0 | 8,540,000 | 0% |
| – Asesoría crear modelo para evaluar la gestión de activos de los fondos supervisados | 8,060,000 |  | 7,000,000 | 1,060,000 | 87% |
| – Asesoría en educación al afiliado en temas previsionales | 28,000,000 | 12,599,500 | 15,130,700 | 269,800 | 99% |
| – Elaboración de encuesta para conocer el uso del ROP | 10,000,000 |  | 0 | 10,000,000 | 0% |
| – Certificación ISO 9000. | 3,750,000 |  | 1,066,720 | 2,683,280 | 28% |
| – Banco Central de Costa Rica | 453,706,380 | 220,433,689 | 0 | 233,272,691 | 49% |
|  |  |  |  |  |  |
| **Totales** | **534,516,380** | **233,033,189** | **23,197,420** | **278,285,771** | **48%** |

* “Servicios Desarrollo de Sistema” (1 04 05) refleja una ejecución del 38%, corresponde a los servicios de tecnologías y de desarrollo de programas que brinda el BCCR a la SUPEN.
* “Otros servicios de gestión y apoyo” (1 04 99) refleja una ejecución de 31%, corresponde la contabilización del pago del alquiler de las oficinas que se le hace al BCCR.
* “Transporte en el Exterior” (1 05 03) refleja una ejecución del 0% y la cuenta de “Viáticos en el Exterior” (1 05 04) presenta un 0%, a la fecha no se ha ejecutado viajes oficiales.
* “Seguros” (1 06 01) muestra una ejecución del 69%, de conformidad con los pagos de pólizas que se adquieren al Instituto Nacional de Seguros.
* Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (1 08 05), el porcentaje de ejecución alcanzado fue del 0% los vehículos no han requerido servicio de mantenimiento.
* Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo (1 08 06) refleja una ejecución del 0%.

En lo que concierne a las Actividades de Capacitación (1 07 01). Al finalizar el periodo, el porcentaje de ejecución alcanzado fue del 35%, el cual se cataloga razonable considerando las circunstancias actuales.

Las actividades de capacitación impartidas comprendieron los siguientes temas:

***Cuadro 5***

Detalle de la Capacitación

Montos en colones

| **Cantidad  de participantes** | **Detalle** | **Fecha del Curso** | **Gasto / Comprometido SAP** |
| --- | --- | --- | --- |
| 2 | Curso en línea Financial risk and regulatión | 2-2-20 al 2-11-20 | 644,117 |
| 4 | Seminario-taller evaluación de juntas directivas y otros órganos colegiados | 29-ene-20 | 775,490 |
| 6 | Taller Teletrabajo: Aspectos legales y mejores prácticas | 28-ene-20 | 711,900 |
| 1 | Certificación en riesgos FRM II | 16-may-20 | 229,831 |
| 5 | Curso en línea Data OPS, Mejores prácticas para el desarrollo y despliegue iterativo de productos de datos | 5-2-20 al 8-4-20 | 3,616,408 |
| 2 | Inscripción en el FinTech & Regulatory Innovation online programme | 26-2-20 al 17-4-20 | 2,625,428 |
| 2 | Curso Los principios básicos del presupuesto público para las administraciones actuales | 4, 11 y 18 mar 20 | 395,500 |
| 2 | Taller Teletrabajo: Aspectos legales y mejores prácticas | 28-ene-20 | 237,300 |
| 2 | Curso práctico sobre el acoso laboral, como denunciarlo, detectarlo y sancionarlo | 12,19,26 Mar y 2 Abr 20 | 593,250 |
| 38 | Seminario Calibración, desarrollo e implementación de modelos para cálculo de pérdida esperada de la cartera de inversión bajo NIIF 9 | 02-mar-20 | 4,026,063 |
| 2 | Seminario taller: Evaluación y Gestión de Riesgo LAFT | 26-feb-20 | 367,922 |
| 7 | Seminario Responsabilidades del funcionario público frente a la corrupción, enfoque jurídico y jurisprudencial | 06-mar-20 | 1,582,308 |
| 1 | Programa técnico en riesgos (PTR). | un año | 1,407,600 |
| 8 | Seminario Calidad en la comunicación y mejora continua del desempeño laboral | 18-mar-20 | 949,200 |
| 5 | Curso en línea Data OPS, Mejores prácticas para el desarrollo y despliegue iterativo de productos de datos | 10 días | 2,983,500 |
| 1 | Curso Excel 2016 Avanzado | 5 días | 120,910 |
|  | **Total** |  | **21,266,727** |

## Cuenta 2 “MATERIALES Y SUMINISTROS”

El nivel de ejecución de las subpartidas que conforman la cuenta “Materiales y Suministros” se detallan en el siguiente cuadro:

### Detalle de la cuenta 2 correspondiente a Materiales y Suministros

***Cuadro 6:*** Detalle de ejecución por cuenta

Montos en colones

| **CÓDIGO** | **DESCRIPCIÓN** | **RESUPUESTO** | **GASTO** | **COMPROMISO** | **DISPONIBLE** | **% DE EJECUCIÓN** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 2.01.01 | Combustibles y lubricantes | 840,000 | 45,806 | 610,000 | 184,194 | 78% |
| 2.01.02 | Productos farmacéuticos y medicinas | 400,000 | 0 | 0 | 400,000 | 0% |
| 2.01.04 | Tintas, pintura y diluyentes | 650,000 | 0 | 438,650 | 211,350 | 67% |
| 2.02.03 | Alimentos y bebidas | 3,200,000 | 35,300 | 934,770 | 2,229,930 | 30% |
| 2.04.01 | Herramientas e instrumentos | 200,000 | 0 | 0 | 200,000 | 0% |
| 2.04.02 | Repuestos y accesorios | 900,000 | 162,000 | 0 | 738,000 | 18% |
| 2.99.01 | Útiles y materiales de oficina y cómputo | 1,000,000 | 48,244 | 0 | 951,756 | 5% |
| 2.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 2,120,000 | 375,580 | 220,637 | 1,523,783 | 28% |
| 2.99.04 | Textiles y vestuario | 600,000 | 0 | 0 | 600,000 | 0% |
| 2.99.05 | Útiles y materiales de limpieza | 7,365,000 | 1,153,760 | 2,500,925 | 3,710,315 | 50% |
| 2.99.06 | Útiles y materiales de resguardo y seguridad | 300,000 | 0 | 0 | 300,000 | 0% |
| 2.99.07 | Útiles y materiales de cocina y comedor | 400,000 | 2,500 | 0 | 397,500 | 1% |
| 2.99.99 | Otros útiles, materiales y suministros | 500,000 | 19,800 | 0 | 480,200 | 4% |
| **Totales** |  | **18,475,000** | **1,842,991** | **4,704,982** | **11,927,027** | **35%** |

En esta partida se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año. Sin embargo, por conveniencia se incluyen algunos bienes de mayor durabilidad, por su bajo costo. También los artículos y suministros que se destinan al mantenimiento y reparación de bienes del activo fijo.

El nivel de ejecución en esta partida alcanzó los ¢6,5 millones, lo que representa un 44% del total de recursos presupuestados en esta cuenta.

Las siguientes cuentas presentaron un porcentaje de ejecución razonable y por su relevancia se detallan a continuación:

* “2 01 01 Combustibles y lubricantes” la ejecución alcanzado de 78%, correspondiente a la provisión anual para la compra de combustible para los vehículos oficiales.
* “2 01 02 Productos farmacéuticos y medicinas” la ejecución del período es de 0%, las compras se realizan conforme con las necesidades de la oficina, para tener productos básicos por cualquier emergencia médica.
* “2 01 04 Tintas, pinturas y lubricantes” la ejecución del período es de 67%, corresponde a la provisión anual para la compra de toner.
* “2 02 03 Alimentos y bebidas” la ejecución reflejada es del 30%, corresponde a la provisión anual para la atención de reuniones oficiales y capacitaciones internas.
* “2 04 02 Repuestos y accesorios” la ejecución es del 18%, corresponde al mantenimiento a los purificadores de agua.
* “2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo” refleja una ejecución del 5%, por compra de suministros básicos para la oficina.
* “2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos” refleja un 28% de ejecución, por la compra de papel para las impresoras y fotocopiadora.
* “2 99 04 Textiles y vestuario” la ejecución es del 0% y corresponde a la compra de uniformes a los choferes que aún no se ha concretado.
* 2 99 05 “Útiles y materiales de limpieza” se procedió a realizar la provisión para las compras necesarias para atención de los requerimientos de la oficina, porcentaje de ejecución es de 50%.

## Cuenta 5 “BIENES DURADEROS”

El nivel de ejecución de las subpartidas que conforman la cuenta “Bienes Duraderos” se detallan en el siguiente cuadro:

### Detalle de la cuenta 5 correspondiente a Bienes Duraderos

***Cuadro 7:*** Detalle de ejecución por cuenta

Montos en Colones

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CÓDIGO** | **DESCRIPCIÓN** | **PRESUPUESTO** | **GASTO** | **COMPROMISO** | **DISPONIBLE** | **% DE EJECUCIÓN** |
| 5.99.03 | Bienes Intangibles | 5,024,130 | 0 | 0 | 5,024,130 | 0% |
| **Total** |  | **5,024,130** | **0** | **0** | **5,024,130** | **0%** |

Comprende la adquisición de bienes duraderos nuevos, como son los bienes de capital fijo, muebles e inmuebles. Los bienes que integran esta partida son activos de naturaleza relativamente permanente, de empleo continuado y habitual, que se utilizan en las actividades de operación de la Entidad, tienen una vida útil estimada superior a un año; no están destinados a la venta, están sujetos a depreciación, a inventario y control.

La cuenta correspondiente a 5.99.03 “Bienes Intangibles” en esta oportunidad comprende la compra de las actualizaciones del programa de auditoría IDEA y licencias de Power BI, programa utilizado para las labores de supervisión.

Por disposición del área exerta, este año no se va a proceder con la renovación de las licencias de IDEA, ya que se enfocará el esfuerzo en temas de R para el análisis de datos.

## Cuenta 6 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES”

El nivel de ejecución de las subpartidas que conforman la cuenta “Transferencias Corrientes” se detallan en el siguiente cuadro:

### Detalle de la cuenta 6 Transferencias Corriente

***Cuadro 8:*** Detalle de ejecución por cuenta

Montos en Colones

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CÓDIGO** | **DESCRIPCIÓN** | **RESUPUESTO** | **GASTO** | **COMPROMISO** | **DISPONIBLE** | **% DE EJECUCIÓN** |
| 6.02.01 | Becas a funcionarios | 3,000,000 | 0 | 0 | 3,000,000 | 0% |
| 6.02.02 | Becas a terceras personas | 3,500,000 | 1,260,000 | 0 | 2,240,000 | 36% |
| 6.03.01 | Prestaciones legales | 35,000,000 | 17,298,043 | 0 | 17,701,957 | 49% |
| 6.03.99 | Otras prestaciones a terceras personas | 18,000,000 | 4,131,242 | 7,015,385 | 6,853,372 | 62% |
| 6.06.01 | Indemnizaciones | 44,000,000 | 0 | 0 | 44,000,000 | 0% |
| 6.07.01 | Cuotas a Organismos Internacionales | 21,815,400 | 19,321,310 | 0 | 2,494,090 | 89% |
| **Totales** |  | **125,315,400** | **42,010,595** | **7,015,385** | **76,289,420** | **39%** |

Esta cuenta representa las erogaciones que se destinan a satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien transfiere los recursos los cuales se destinan a personas, entes y órganos del sector público, privado y externo para financiar fundamentalmente gastos corrientes por concepto de donaciones, subsidios, subvenciones, cuotas organismos internacionales, prestaciones, pensiones, becas, indemnizaciones, reintegros o devoluciones, entre otros.

La ejecución que refleja esta partida al cierre del período alcanzó el 39%, equivale a la suma de ¢49,0 millones. La ejecución de las principales cuentas se detalla a continuación:

* La cuenta de “Becas a funcionarios” en territorio nacional (6 02 01) refleja una ejecución del 0%, por el monto de se han otorgado becas a funcionarios.
* La cuenta “Becas a terceras personas” (6.02.02) corresponde a la ayuda que se brinda a los estudiantes que realizan la práctica profesional o pasantía en la institución, a la fecha refleja una ejecución del 36%.
* Por su parte, la cuenta “Prestaciones legales” (6.03.01) tiene una ejecución del 49,4%, por el pagado de extremos laborales.
* La cuenta “Otras prestaciones a terceras personas” (6 03 99) corresponde al pago de incapacidades o licencias por maternidad. Al final de este período refleja una ejecución del 62%.
* En lo que respecta a la cuenta 6 06 01 “Indemnizaciones” es una provisión que conforme a la normativa vigente hay que tener en el presupuesto para prever posibles pagos, la base son los juicios que se tengan abiertos, a la fecha la ejecución es de 0%.
* La cuenta “Cuotas a organismos internacionales” (6 07 01), refleja un 89% de ejecución. Esto corresponde a los trámites de pago a la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión (AIOS), al Organismo Internacional de Sistemas de Pensiones (IOPS). A la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS) y a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).

## Cuenta 9 “SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA”

### Detalle de la cuenta 9 Sumas libres sin asignación presupuestaria

***Cuadro 9:*** Detalle de ejecución por cuenta

Montos en Colones

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CÓDIGO** | **DESCRIPCIÓN** | **PRESUPUESTO** | **GASTO REAL** | **COMPROMISO** | **DISPONIBLE** | **% DE EJECUCIÓN** |
| 9.02.01 | Sumas libres sin asignación presupuestal | 0 | 0 | 0 | 0 | 0% |
| **Total** | | **0** | **0** | **0** | **0** | **0%** |

Esta cuenta incluye la previsión de recursos que no tienen asignación presupuestaria determinada, las cuales provienen tanto de recursos libres como de recursos con destino específico lo que permite guardar el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos, al ubicar el exceso de ingresos sobre los gastos.

No se deben ejecutar gastos directamente a las subpartidas que forman parte de este grupo. Para utilizar dichas sumas se deben efectuar los traslados presupuestarios a las subpartidas correspondientes y seguir los mecanismos legales y técnicos establecidos.

En este caso la suma corresponde a la atención de una recomendación de la Auditoría Interna en la que sugirió reclasificar el costo del programa informático “Conozca a su cliente” a la cuenta de Sumas libres sin asignación presupuestaria.

# *D. Detalle de requisitos varios*

### Detalle de transferencias giradas

La SUPEN no realiza transferencias presupuestarias, en consecuencia, ese detalle no se adjunta en este informe.

### Detalle de préstamos, amortización e intereses

Por la naturaleza de la SUPEN y la forma de financiar el presupuesto, no requiere de préstamos, por lo que ese detalle no aplica adjuntarlo en este informe.

### Identificación de necesidades de ajustes a nivel presupuestario

* La primera modificación corresponde al ajuste de las partidas y subpartidas correspondientes a las cuentas de remuneraciones, por la suma de ¢8,0 millones, para ejecutar el aumento de salario aprobado.
* La segunda modificación es para dotar de recursos adicionales la cuenta pata el pago de recargos y sustituciones por la suma de ¢27,5 millones y la cuenta para la compra de útiles y materiales de limpieza por ¢3,5 millones.

### Inversión Pública

La SUPEN no incluyó en el presupuesto proyectos de inversión pública, por lo tanto, no se adjunta el detalle correspondiente al avance de logros.

### Estados Financieros

La SUPEN es un Órgano de Desconcentración Máxima adscrito al BCCR, por lo que no emite estados financieros, esos detalles financieros se incluyen en el legajo de documentos que remite a la CGR el BCCR.

### Congruencia de la información con los estados financieros

La SUPEN no emite estados financieros, en consecuencia, no se adjuntan los estados financieros que demuestren la congruencia de los informes de ejecución presupuestaria con los datos de los estados financieros.

# *E. Resumen*

Al finalizar este período, el presupuesto aprobado para la SUPEN por la suma de ¢5.645,7 millones, alcanzó una ejecución de ¢2.140,0 millones, suma que equivale al 38% del presupuesto total.

El gráfico número uno de la sección de anexo detalla la composición del presupuesto y los gráficos dos y tres muestran el porcentaje de ejecución total y por cuenta mayor.

# *F. Conclusión*

El presupuesto para el 2020 aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Contraloría General de la República para la SUPEN, corresponde a los recursos necesarios para atender la ejecución de las actividades de supervisión y regulación encomendadas por Ley.

En relación con la ejecución del presupuesto de egresos, es necesario indicar que se vio afectada por las circunstancias de la emergencia nacional, pese a esto en lo que corresponde se realizó en apego del compromiso adquirido, en cumplimiento de las políticas de austeridad dictadas por las autoridades superiores, procurando, en todo momento, que estas disposiciones no afectaran la consecución de las metas, planes propuestos y el desempeño de las responsabilidades propias de la Institución.

# *G. ANEXOS*

# Cuadros

### Cuadro #10: Informe de Ejecución Presupuestaria a nivel de cuenta

### Cuadro # 11: Informe de Ejecución Presupuestaria a nivel de subcuenta

### Cuadro # 12: Presupuesto Ordinario y resumen de las Modificaciones

### Cuadro # 13: Cuadro comparativo de ingresos y egresos

### Cuadro #14: Informe de ejecución presupuestaria a nivel de cuenta ingresos



# Gráficos

### Gráfico # 1: Presupuesto por partidas

### Gráfico # 2: Porcentaje de ejecución del presupuesto

### Gráfico # 3: Porcentaje de ejecución por cada cuenta presupuestaria



1. El rubro de Planilla y Cargas sociales está conformado por las subcuentas: 0 01 01 Sueldos para cargos fijos, 0 03 01 Retribuciones por años de servicios, 0 03 02 Restricciones al ejercicio liberal de la profesión, 0 03 03 Decimotercer mes, 0 03 04 Salario escolar; 0 03 99 Otros incentivos salariales 0 04 00 Contribuciones patronales al desarrollo de la seguridad social y 0 05 00 Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros. [↑](#footnote-ref-2)
2. El rubro de “Otras remuneraciones”, está conformado por las subcuentas 0 02 01 Tiempo Extraordinario y 0 02 02 Recargos de funciones. [↑](#footnote-ref-3)